

INFORME FINAL EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN (tercera renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CRIMINOLOGÍA Y DELINCUENCIA JUVENIL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	Facultad de Derecho
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones y/o plan de mejoras al informe provisional de renovación de la acreditación remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) fue verificado en el año 2009. El título se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación, siendo el segundo de ellos en el curso 2018-2019, obteniendo un informe favorable de renovación de la acreditación por parte de ANECA con fecha 24 de junio de 2019. El título se imparte en la Facultad de Derecho (Albacete) en modalidad semipresencial. La implantación del título es coherente con el plan de estudios propuesto en la memoria verificada del título. Las guías docentes de todas las asignaturas se encuentran disponibles en la Web de la Universidad y los contenidos son los previstos en la memoria. La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y facilita la adquisición de los resultados de aprendizaje.

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido: curso 2017-2018: 20; 2018-2019: 14; 2019-2020: 14; 2020-2021: 20; 2021-2022: 17; 2022-2023: 10. Estos datos implican que se respetó el número máximo de plazas (30)

El título cuenta con los mecanismos de coordinación docente necesarios para cumplir con los objetivos planteados sobre secuenciación, nivelación de la carga de trabajo del estudiante, planificación temporal y adquisición de resultados de aprendizaje. Se presenta una sola encuesta de satisfacción de los estudiantes (curso 2018-2019 con una participación de 8) con una valoración por encima de 3'5 puntos sobre 4 en la dimensión de planificación de la enseñanza, superando en todos los ítems la media de valoración del resto de titulaciones de la UCLM. La satisfacción del profesorado con la definición de las competencias es 3,27 sobre 4, y si dichas competencias capaciten suficientemente al estudiantado para su futura actividad profesional, 3,20 sobre 4.

Los criterios de admisión aplicados son los especificados en la memoria de verificación del Máster. Dichos criterios son públicos, coherentes con el perfil de ingreso definido en el título, se ajustan a la legislación vigente y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar sus estudios. El grado de satisfacción del profesorado con los conocimientos previos que tienen los estudiantes resulta ser 3,09 sobre 4.

En relación con el reconocimiento de créditos, en el periodo que abarca desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2022-2023, se han reconocido créditos a tres estudiantes procedentes de otros títulos universitarios oficiales. Tal y cómo se indica en el Informe de Autoevaluación, en el curso 2019-2020, se recocieron 60 ECTS a un estudiante que fue previamente alumno del Doctorado en Criminología obteniendo la Suficiencia Investigadora de Doctorado en el curso 2011-2012 y abandonando estos estudios a falta la defensa de la Tesis se matricula posteriormente en el Máster de Criminología y Delincuencia Juvenil en el curso 2019-2020.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del título puede ser consultada a través de la página web de la UCLM, a través de la cual se facilita un enlace a la información específica del título. Dicha Web permite que los colectivos interesados en el título puedan acceder a información que certifica el carácter oficial del mismo como la memoria verificada y enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos, así como el informe de verificación elaborado por ANECA del título.

Los informes de las anteriores renovaciones de la acreditación que ANECA ha elaborado sobre el título, pueden ser consultado a través de la sección de la Web denominada Sistema de Calidad. En esta sección de la página web se facilita acceso al Manual de SGIC genérico de la UCLM. En la Web del Máster figura la composición de la Comisión Académica del título. Los criterios de admisión y el perfil de ingreso son públicos, así como la información sobre las pruebas y el procedimiento para acceder al título. En términos generales se corresponden con los establecidos en la memoria verificada. Los estudiantes con necesidades educativas especiales pueden acceder a la información del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad (SAED) a través de la sección Estudiantes de la Web general de la UCLM. Del mismo, en la sección dedicada a Estudiante de la Web general de la UCLM se puede acceder a las diferentes normativas aplicables.

La información relevante del plan de estudios es adecuada, resulta accesible y se encuentra bien estructurada, permitiendo al estudiantado matriculado acceder a la misma, incluyendo la correspondiente a los horarios de impartición de las asignaturas, aulas, calendario de exámenes y guías docentes del título, que se encuentran disponibles con carácter previo a la matriculación del estudiante. La estructura de las guías docentes de todas las asignaturas es adecuada. En el contenido de estas se incluye la descripción de cada asignatura (introducción, competencias, resultados de aprendizaje, bibliografía, temario, etc.) el profesorado, las actividades formativas y los sistemas de evaluación; además se indica si la asignatura requiere la utilización, por parte del estudiante, de materiales específicos o si son necesarios conocimientos previos, incluyendo su descripción. La única encuesta de satisfacción al estudiantado refleja una valoración positiva de la información del título publicada en su página web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil se imparte en la Facultad de Derecho (Albacete) El centro dispone de un SIGC común para todas las titulaciones de grado y máster de la UCLM aprobado por ANECA, que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. El SGIC diseñado es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos, ...) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada.

Desde la página web de la Facultad, se puede acceder al Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad y al Manual de Procedimientos. Dicha documentación, según consta, fue actualizada de manera integral por última vez en el mes de julio del año 2017, por lo que no incluye algunos de los procedimientos que el Real Decreto 822/2021 exige a los SIGC. Existen una serie de órganos, en la UCLM y en el Centro, con capacidad para gestionar el SIGC y definir y aprobar las políticas

relacionadas con cada procedimiento. En la página web de la titulación se relacionan los miembros de la Comisión Académica del Título, y en el Informe de Autoevaluación se relacionan los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

Se cuenta con sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos. En las evidencias se encuentran las encuestas a PDI del curso 2019-2020 y del 2022-2023 y la encuesta a estudiantes del curso académico 2018-2019. Se definen mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título a través de un sistema de indicadores, resumidos en una tabla resumen, aunque no figura un análisis valorativo exhaustivo de los mismos que ayude a generar propuestas de mejora, si es el caso. El título dispone de vías para la formulación de sugerencias, quejas y reclamaciones que se articulan a través de la atención personal prestada en la secretaría del Centro y del buzón disponible en la web.

No se encuentran entre las evidencias aportadas planes de mejora ni informes de seguimiento anual del título. Ambos documentos forman parte del Procedimiento 4: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora incluido en el SIGC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título cuenta con una cualificación acorde a los requisitos de especialización que persigue el título evaluado. No obstante, no concuerda la plantilla actual con la prevista en la memoria verificada, ya que, por ejemplo, estaba prevista la presencia de 3 CU y en la actualidad no hay ninguno. Los responsables alegan que un CU se ha jubilado y los otros 2 CU se dedican a otras actividades académicas. 18 profesores tienen 13 sexenios obtenidos.

La plantilla de profesorado resulta suficiente para las características de la titulación y el número de estudiantes no excesivamente elevado, con una ratio estudiantado/profesorado adecuada. La UCLM cuenta con programas formativos para el PDI que permiten su actualización y mejora en todos los aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje. La satisfacción del profesorado con la formación recibida para desarrollar la acción tutorial es 2,78 sobre 4.

Los profesores del Máster Universitario han participado desarrollando proyectos de innovación docente en las convocatorias anuales que establece la Universidad, así como en los cursos de formación e innovación dentro del programa formativo ofertado por la universidad o por los propios centros. La encuesta de satisfacción del profesorado se percibe positivamente en cuanto a su capacitación, actividades de actualización y cursos de formación para mejorar la docencia, recursos, movilidad y motivación. La satisfacción del estudiantado con el profesorado es positiva, pero se limita la información a un curso académico (curso 2018-2019).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los recursos materiales para el título son adecuados a las particularidades y objetivos de este programa. El título se beneficia del sistema y las infraestructuras tecnológicas consolidadas aplicadas por UCLM para la docencia en modalidad híbrida, cumpliendo adecuadamente con los objetivos planteados en la memoria verificada. Los medios materiales, infraestructuras y metodologías docentes utilizados para la impartición de la modalidad de enseñanza aprendizaje híbrido son adecuados. El soporte técnico es efectivo para estudiantado y docentes. La valoración de los estudiantes en cuanto a su satisfacción, en la única encuesta presentada, con los recursos puestos al servicio de este título, tanto en lo referente a aulas como a espacios de trabajo, buena. Se considera que los fondos de la biblioteca, las características físicas de esta y el sistema de acceso y préstamos son buenos. En el caso del profesorado, su satisfacción en términos de muy bueno elevada.

El título se beneficia de los servicios de apoyo y orientación académica y profesional que con carácter general pone a disposición la UCLM para todos sus títulos.

Se debe destacar la realización de unas Jornadas específicas de acogida en la prestación de estos servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad. En dichas Jornadas de acogida participan los miembros del equipo directivo e integrantes de las distintas Unidades o Servicios de la UCLM. En estas Jornadas, el estudiantado recibe toda la información necesaria para iniciar sus estudios con los conocimientos suficientes sobre esos servicios que les permitirán hacer uso efectivo de los mismos durante los años de permanencia en la UCLM. La única encuesta de satisfacción del estudiantado muestra una satisfacción alta con la orientación académica y profesional recibida.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes, los sistemas de evaluación y los resultados de aprendizaje previstos se encuentran recogidos en cada una de las guías docentes de las asignaturas que conforman el plan de estudios y se corresponden con los que figuran en la memoria verificada. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados a lo largo del plan de estudios, permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje y se corresponde con el nivel 3 del MECES.

El estudiantado muestra en la única encuesta de satisfacción presentada, un alto grado de adecuación entre las competencias desarrolladas en el título y las que se van a requerir en la actividad vinculada al mismo; entre la organización y contenido del plan de estudios con los objetivos y competencias del título o con las destrezas y habilidades que se deben adquirir. A pesar del número de encuestas (8) de estudiantes, estos manifiestan estar satisfechos con la adecuación entre los sistemas de evaluación de las asignaturas y las actividades formativas realizadas. El estudiantado indica en las audiencias que el

programa no cuenta con un número de horas de docencia suficiente para abarcar la totalidad del temario de las asignaturas. En este sentido resulta particularmente escaso el número de horas de docencia presencial. En lo que respecta al personal docente considera que las competencias definidas en el título son adquiridas, capacitan al estudiante para el ejercicio de la actividad profesional y están reflejadas de forma coherente en el plan de estudios. El personal académico se muestra muy satisfecho con la adecuación de los contenidos, metodología y sistema de evaluación de su asignatura con las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la memoria del título.

Los resultados de aprendizaje que se alcanzan en las asignaturas revisadas se corresponden con los previstos en el programa formativo verificado e implantado, siendo el progreso académico de los estudiantes adecuado. Del conjunto de actividades, metodologías y sistemas de evaluación se deduce que los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación con los resultados globales del título cabe destacar que la tasa de graduación ha tenido fluctuaciones 65,00% (curso 2017-2018), 35,71% (curso 2018-2019), 50,00% (curso 2019-2020) y 80,00% (curso 2020-2021).

La tasa de abandono ha oscilado entre el 30,00% (curso 2017-2018), 50,00% (curso 2018-2019), 50,00% (curso 2019-2020) y 20,00% (curso 2019-2020)

En el Informe de Autoevaluación, se indica que los responsables del título identificaron que una de las razones de estos resultados era que los estudiantes se matriculaban de un número de créditos de los que los estudiantes podían hacer frente por cuestiones laborales u otras. En este sentido, se han puesto en marcha acciones como informar, en las Jornadas de Acogida, sobre la carga real del Máster, y se establecen recomendaciones de cursar el título a tiempo parcial para los estudiantes con obligaciones laborales o personales.

La tasa de eficiencia se ha mantenido (excepto en curso 2019-2020) por encima del 95%.

La tasa de rendimiento se sitúa en un 79,94% en el curso 2017-2018, desciende ligeramente en los cursos 2018-2019 (75%) y 2019-2020 (61%), subiendo de nuevo hasta el 81% en el curso 2020-2021 y el 85,45% en el curso 2021-2022, manteniéndose en el 75% en el curso 2022-2023.

El Máster Universitario en Criminología y delincuencia juvenil es un Máster de carácter investigador cuyo perfil de egreso es el de la capacitación para aquellas personas que quieren acceder al Doctorado, como a aquellas que realizan su carrera profesional en alguna actividad relacionada con el ámbito de la Criminología, que desean dotar a su actuación de mayor contenido teórico y rigor metodológico.

En el Informe de Autoevaluación se indica que se han puesto en marcha actuaciones dirigidas a la empleabilidad, especialmente para aquellos estudiantes que cursan el Máster para mejorar su competencia investigadora en el desarrollo de su profesión y que, por tanto, no buscan desarrollar una carrera académica. En este sentido:

Se ha realizado un taller de empleo para criminólogos en los cursos 2022-2023 y 2023-2024. Este taller ha sido impartido por responsables de un despacho criminológico y jurídico.

En la jornada de bienvenida del Máster se ofrece la posibilidad a los estudiantes de realizar prácticas externas extracurriculares.

Se ha puesto en marcha la Clínica Jurídica y Criminológica en la Facultad de Derecho de Albacete en el Curso 2023-2024.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establece la recomendación siguiente:

- Aumentar la periodicidad de las encuestas u otro tipo de estudios de satisfacción a los estudiantes, con el objetivo de que la información obtenida pueda servir a los responsables del título para la toma de decisiones sobre el mismo

En Madrid, a 02/06/2025:

La Directora de ANECA